



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES  
CONSEJO DE SEDE

SESIÓN ORDINARIA

**ACTA Nº 016**

Fecha: 19 de noviembre de 2014  
Hora: 08:00 a.m.  
Lugar: Sala del Consejo de Sede

**MIEMBROS ASISTENTES**

Germán Albeiro Castaño Duque  
Juan Manuel Castaño Molano  
Fabián Serrano Suárez  
Camilo Younes Velosa  
Uriel Bustamante Lozano  
Carlos Daniel Acosta Medina  
Freddy Leonardo Franco Idárraga  
José Oscar Jaramillo Jiménez  
Carlos Mauricio Toro Herrera  
Oscar Eduardo Meza Aguirre  
Diana María Cárdenas Aguirre

Vicerrector de Sede  
Decano Facultad de Administración  
Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
Director Académico  
Director de Investigaciones y Extensión  
Representante de Centros e Institutos  
Representante de Profesores (Principal)  
Representante Estudiantil de Pregrado (Principal)  
Director de Bienestar Universitario  
Secretaria de Sede

**MIEMBROS NO ASISTENTES**

Luis Fernando Mejía Franco  
Emilio Antonio Restrepo Aguirre

Representante de Entidades Externas  
Representante de Entidades Externas

**INVITADOS:**

Jaime Andrés Vieira Salazar  
Claudia Lucía Rueda León  
Carlos Medina

Jefe Oficina de Planeación y Estadística  
Jefe Oficina de Desarrollo Físico de la Sede  
Centro de Pensamiento y seguimiento al proceso de paz

**ORDEN DEL DÍA**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Una vez verificada la asistencia, se encuentra que **hay quórum** para deliberar y decidir. La sesión se inicia a las 08:00 a.m.

El Señor Vicerrector da la bienvenida al profesor Oscar Eduardo Meza Aguirre, quien ocupa la Dirección de Bienestar Universitario a partir de esta semana. Así mismo, el Vicerrector propone un reconocimiento al profesor Helmer Quintero Vergara quien durante 14 meses desempeñó este cargo. El Consejo acoge la propuesta del Señor Vicerrector

**2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 14 Y 15 DE 2014**

Las actas 14 y 15 de 2014, que se hicieron llegar a los miembros del Consejo **SE APRUEBAN.**

### **3. ASUNTOS DE LA VICERRECTORÍA**

#### **3.1. FINANCIACIÓN OBRAS CON RECURSOS FINDETER**

La Directora de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede presenta la proyección de las obras de infraestructura para cuya financiación se está gestionando un crédito con FINDETER, que serán pagados con recursos provenientes del recaudo de estampilla, y enseña al consejo su distribución.

El Señor Vicerrector aclara que esto no afectará el plan de inversión para 2015, pues son recursos adicionales de lo que se espera recaudar por estampilla.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura celebra que el desarrollo urbanístico de La Nubia vaya por buen camino, hace parte de la comisión y ha visto que el desarrollo de esta intervención favorece el mejor uso del campus. La adquisición del predio conexo puede favorecer muchos proyectos académicos y funcionales (generación de energía, tratamiento de aguas...).

El Señor Vicerrector, en referencia al desarrollo infraestructural de los tres campus, explica que se han presentado dificultades con el diagnóstico de las maderas que conforman la estructura de EL CABLE, y que en el campus Palogrande deben priorizarse el reforzamiento de la estructura del Bloque H.

El Vicerrector comenta sobre la posibilidad de acceder, por donación de la Gobernación de Caldas, a unos predios en el sector del INEM, que podrían usarse para la construcción de residencias y un edificio de parqueo.

Con respecto al diagnóstico de las maderas, el Decano Camilo pregunta si se ha solicitado la colaboración de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Medellín, la arquitecta Claudia informa que sí pero que no ha sido posible concretar esta colaboración.

#### **PROYECTOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN 2015**

A continuación, la Directora de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede presenta los proyectos de infraestructura que serán financiados con recursos de inversión del año 2015.

Al respecto del proyecto de accesibilidad (ascensor y plataformas), el Profesor Camilo anota que la intervención de estructuras no está incluida en este presupuesto, se trata sólo de una proyección para el plan arquitectónico y debe ser ajustado. Ofrece el acompañamiento de los profesores de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en la supervisión de los diseños y de la construcción. Así mismo, el Decano Camilo anuncia que hará el diseño del sistema de protección contra rayos a cero costo.

El profesor Carlos Daniel pregunta por la construcción del data center y el mejoramiento de la conectividad. Se le responde que el data center se ubicará en el Bloque Y, y prestará servicios a todos los campus. Ya se está adelantando la etapa de diseños.

El profesor Fredy Leonardo encuentra aspectos similares en la estructura de los bloques L y W, y pregunta cómo se manejará el tema de lluvias para que no se presente el problema actual del L? La arquitecta Claudia responde que en el W se ha modificado el sistema de cubiertas y se reciclará el agua para los baños. Con respecto al L se hará una extensión de la cubierta con policarbonato para no afectar la aireación ni la iluminación.

Al respecto del proyecto de modernización del sistema eléctrico, la arquitecta Claudia, informa que el profesor Juan Antonio González está supervisando todo este proyecto y su ajuste a RETIE para el W y se espera contar con su colaboración para el S. El Decano Camilo comenta que la Sede está certificando los ingenieros como supervisores RETIE, por lo que no tiene presentación que no lo hagamos en nuestras propias obras.

El Señor Vicerrector solicita a los consejeros el aval a esta propuesta para seguir su trámite de aprobación ante el CSU.

El Consejo da su aval a los proyectos presentados por la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico tanto para su financiación a través del crédito con FINDETER, como para su inclusión en el plan de inversión de 2015.

### **3.2. PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE LA PAZ (9:14)**

Como una iniciativa conjunta entre el CENTRO DE PENSAMIENTO PARA LA PAZ y la Vicerrectoría de Sede, se presenta la propuesta de creación de la Cátedra de la Paz.

El Señor Vicerrector hace una introducción al tema y presenta al profesor Carlos Medina, quien presenta su saludo al Consejo e inicia su participación con la lectura del oficio del profesor Alejo Vargas.

A continuación el profesor Carlos Medina presenta el CENTRO DE PENSAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DE PAZ, como una iniciativa del Señor Rector. Destaca el impacto que este proyecto ha tenido en la visibilización de la Universidad, y el apoyo que la Sede ha dado al desarrollo de los foros de Víctimas en Barrancabermeja, Villavicencio y otras ciudades.

Frente al estado actual del proceso de diálogos con las FARC, el profesor Medina considera que esta suspensión es temporal y la considera normal en el momento de avance en que se encuentra. Un problema del proceso es la PEDAGOGÍA DE LA PAZ. La Nación no ha dimensionado la realidad que construirá el proceso de paz. Es por ello que hay que impulsar la Cátedra de la Paz, iniciativa del Gobierno y avalada por el Congreso.

En Manizales se creará como una asignatura electiva, sin embargo, se propone que sea abierta y masiva para toda la sociedad manizaleña. El Jefe del equipo negociador del gobierno, Humberto de La Calle, quien fue profesor de la Sede, podría interesarse en participar.

El profesor Medina presenta el contenido y metodología de la Cátedra (anexo 1). Menciona que como material a disposición de la cátedra se contará con el documento de la comisión de esclarecimiento del conflicto, las relatorías de los foros de víctimas y los acuerdos de La Habana.

El Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales considera de gran interés la propuesta y anuncia su aval, además realiza dos sugerencias: la primera, un cambio en el orden de los temas para atender primero los conceptos y segundo, la inclusión de un capítulo sobre el tema del posconflicto. Frente a la primera sugerencia, el profesor Medina explica que el sentido del orden propuesto es lograr en primera medida una contextualización, de tal manera que al conceptualizar haya una mejor comprensión de los hechos, frente a la segunda sugerencia, el profesor Medina está de acuerdo y tentativamente considera que el nuevo capítulo que se llamaría Universidad, Sociedad y posconflicto, atendiendo a algunas investigaciones que actualmente se adelantan.

El profesor José Oscar Jaramillo considera que esta asignatura debería ser obligatoria, por su importancia y pertinencia, y como respuesta a la demanda de los estudiantes por una mayor oferta en el área de las humanidades. El profesor Camilo Younes, se une a esta manifestación, lamenta que con los nuevos planes de estudio, el área socio-humanística haya tenido una reducción significativa, y recuerda que como Director Académico de Sede, advirtió muchas veces que se estaba incumpliendo con la exigencia constitucional de incluir la formación ciudadana en los planes de estudio.

El profesor Carlos Medina propone que se abra una cátedra para maestros en este tema.

El Señor Vicerrector propone que el Auditorio R, se asigne en un 50% para estudiantes de la Universidad, y el 50% restante sea abierto a colegios, universidades de la Alianza SUMA y representantes de la sociedad civil.

El profesor Carlos Medina precisa el procedimiento a seguir: tras el aval de este Consejo, debe hacerse la asignación a una unidad académica, se debe nombrar un coordinador y solicita una amplia difusión. Se propone su digitalización para su posterior transmisión a la sociedad.

El consejo avala la creación de la Cátedra a cargo de la Facultad de Administración y se deja a definición del Decano la unidad específica. La Secretaria y UNIMEDIOS iniciarían el proceso de difusión.

### **3.3. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2015 (9:53)**

El Jefe de la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede presenta proyección de los recursos de inversión y su destinación para el desarrollo de diferentes proyectos de infraestructura durante la vigencia 2015.

El profesor Vieira aclara que es necesario hacer un recorte de aproximadamente el 17% de los recursos para la siguiente vigencia, señala que el mayor recorte es en el proyecto de la Dirección de Investigación teniendo en cuenta que no ha sido recortado en las anteriores vigencias.

Los consejeros muestran su desacuerdo, pues resulta contradictorio con el desempeño que ha tenido el proyecto y con el carácter misional que tiene la investigación. Los consejeros señalan que es importante que haya coherencia entre la visión que la Universidad quiere proyectar y la asignación de los recursos.

Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el lunes 24 de noviembre, para evaluar nuevas alternativas.

### **3.5. RECONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA DE LA SEDE ENTRE 1974-1992 Avances y continuidad (11:30)**

Se presenta la propuesta elaborada por la Profesora Martha Lucía Londoño de Maldonado, para dar continuidad a este proyecto del cual se hizo un pequeño avance durante el primer semestre de 2014.

Los Decanos manifiestan sus inquietudes frente al proyecto, una de las cuales tiene que ver con la participación de las facultades en la financiación y con la metodología del estudio, la cual debe ser más participativa.

El Consejo aprueba la realización del proyecto y delega la coordinación del mismo en la Secretaría. Se propone establecer un cronograma.

### **3.4. REESTRUCTURACIÓN DE LA FIA (11:45)**

La propuesta de reestructuración administrativa de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, que fue presentada en las sesiones 14 y 15, es retomada nuevamente.

El Decano anuncia que se centrará en la solicitud de aval para la creación de la Unidad Administrativa, sobre el entendido de que ya se ha avalado la creación de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión.

El Decano informa que la propuesta que se presenta incorpora las sugerencias de la Dirección Financiera y Administrativa de Sede, a partir de una reunión celebrada con el profesor Agudelo. Aclara que no espera tener el personal de un día a otro, pero considera que cuando haya posibilidad de crear los cargos habrá una mayor probabilidad a partir de una propuesta ya avanzada. (Ver anexo 2)

El Decano pone a consideración del Consejo dos propuestas alternativas, la primera de ellas requiere la creación de un solo cargo, señala sus ventajas y desventajas, la principal de las cuales es que no logra generar la autonomía que se espera lograr.

La segunda propuesta requiere la creación de tres cargos, esta alternativa permite que la Facultad asuma la mayoría de las gestiones financieras y administrativas, logrando así contribuir a la descongestión de las instancias del nivel de Sede.

El profesor José Oscar considera que es una evolución necesaria, pues al haber nacido como facultad nos hemos mantenido con esa estructura a pesar de ser ya una Sede. El profesor Fredy considera que es clara la necesidad de que esta unidad sea creada por la agilidad que le daría a la Sede.

El Decano de la Facultad de Administración considera que es muy difícil lograr la aprobación de los cargos, pues sumada a los anteriormente solicitados, serían 92. No obstante, considera que debe avalarse la segunda propuesta.

El Director Académico considera que la propuesta se queda aún en lo operativo. Sugiere que se revisen los perfiles para darle una dimensión más acorde con lo que se espera.

El Señor Vicerrector anuncia su aval. Aclara que no se debe considerar que la Sede sigue siendo la misma del 93, es completamente otra Institución. Hemos asumido más responsabilidades ante la comunidad y se requiere entonces más celeridad.

El Consejo avala la propuesta 2 de unidad administrativa que ha sido presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El Decano Camilo agradece y señala los aprendizajes que le deja esta experiencia. Hace un reconocimiento a su equipo de gestión.

#### **4. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA (12:34)**

##### **4.1 Propuesta calendarios académicos para el año 2015 / Oficio DAMA-602 del 12 de noviembre de 2014**

La Dirección Académica remite para su estudio las propuestas de calendario de pre y posgrado y calendario de solicitudes estudiantiles y validaciones para el año 2015, así mismo el calendario del periodo intersemestral para el segundo semestre de 2014, propuestas que fueron discutidas y avaladas en el Comité de Programas Curriculares el día 12 de noviembre de 2014 (Acta 05), con la participación del Jefe de Registro y Matrícula y los Secretarios de Facultad.

##### **a. Propuesta calendario académico detallado de PREGRADO para el año 2015**

“Por la cual se establece el calendario académico detallado de PREGRADO para el año 2015 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DE SEDE, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Señor Rector, mediante Resolución 1236 de octubre de 2014 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2015.

Que de conformidad con la Resolución No. 1236 de octubre de 2014, son los Consejos de Sede los competentes para expedir el calendario académico detallado para los programas de pregrado y posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede respectiva.

Que la Dirección Académica de Sede mediante oficio DAMA-XXX de noviembre de 2014, presentó al Consejo de Sede la propuesta de calendario académico detallado 2015 para la Sede Manizales

Que en sesión del XX de noviembre de 2014, acta XXX, el Consejo de Sede estudió y avala la propuesta de calendario académico de pregrado presentado por la Dirección Académica de Sede

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo de Sede

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Establecer las siguientes actividades para el proceso de matrícula de los admitidos a los programas de PREGRADO para el primer periodo de 2015 en la Sede Manizales:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>	<b>SEM</b>
Publicación en el SIA, del valor del recibo de pago de matrícula	A partir de diciembre 01	-9
Descarga del recibo de pago de matrícula a través del SIA	A partir de diciembre 04	-9
Inscripción de asignaturas por parte de las coordinaciones curriculares	Diciembre 11 y 12	-8
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula	Diciembre 19	-7
Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula	Enero 09 de 2015	-4
Periodo para modificación de inscripción por parte de los estudiantes admitidos	Enero 29 a febrero 01	-1
Proceso de inducción y asentamiento de matrícula para los estudiantes admitidos matriculados	Enero 26 al 30	-1

Inicio de clases *	Febrero 02	1
--------------------	------------	---

\* Conforme a la Resolución de Rectoría 1236/2014

**PARÁGRAFO 1.** Los estudiantes admitidos que tienen asignaturas inscritas y no realizaron el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas por la Universidad, perderán el cupo en las asignaturas inscritas.

**PARÁGRAFO 2.** La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es una referencia para los procesos administrativos internos de la Sede.

**ARTÍCULO 2:** Establecer las siguientes actividades para el primer periodo de 2015 para los programas de PREGRADO de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2015	Diciembre 05	-9
Publicación y descarga del recibo de pago de matrícula a través del SIA para estudiantes regulares	A partir de diciembre 13	-8
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el primer periodo de 2015	Diciembre 18	-7
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para estudiantes regulares	Diciembre 26 de 2014	-6
Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para estudiantes regulares	Enero 09 de 2015	-4
Primer periodo ordinario de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Enero 14 al 16	-3
Primer ingreso libre para modificación de la inscripción por parte de estudiantes regulares	Enero 17 y 18	-3
Periodo para ajustes a la programación de cursos, inscripciones y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de los Unidades Académicas Básicas	Enero 19 al 23	-2
Segundo periodo ordinario de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Enero 26 al 28	-1
Proceso de re inducción para los estudiantes a quienes se les aprobó reingreso para el primer periodo de 2015	Enero 30	-1
Segundo ingreso libre para modificación de la inscripción por parte de estudiantes regulares	Enero 31 y febrero 01	-1
Inicio de clases *	Febrero 02	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares (entre las 2 p.m. hasta las 6 a.m. del siguiente día hábil)	Febrero 02 al 13	2
Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Febrero 18	3
Bloqueo de estudiantes regulares que no hicieron uso del derecho de matrícula	Febrero 18	3
Periodo Semana Santa*	Marzo 30 a abril 03	
Finalización de clases *	Mayo 30	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA *	Hasta las 5 p.m. de junio 05	17
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el segundo periodo de 2015	Junio 05	17
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Junio 10	18
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el segundo periodo de 2015	Junio 19	19

\* Conforme a la Resolución de Rectoría 1236/2014

**PARÁGRAFO.** La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es una referencia para los procesos administrativos internos de la Sede.

**ARTÍCULO 3:** Establecer las siguientes actividades para el segundo periodo de 2015 para los programas de PREGRADO de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Publicación y descarga del recibo de pago de matrícula a través del SIA para estudiantes regulares	A partir de junio 20	-7
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para estudiantes regulares	Julio 10	-4
Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para estudiantes regulares	Julio 14	-3
Primer periodo ordinario de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Julio 15 al 17	-3
Primer ingreso libre para modificación de la inscripción por parte de estudiantes regulares	Julio 18 al 20	-3

regulares		
Periodo para ajustes a la programación de cursos, inscripción y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de las Unidades Académicas Básicas	Julio 21 al 24	-2
Segundo periodo ordinario de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Julio 27 al 29	-1
Proceso de inducción y asentamiento de matrícula para los estudiantes admitidos matriculados	Julio 27 al 31	-1
Proceso de re inducción para los estudiantes a quienes se les aprobó reingreso para el segundo periodo de 2015	Julio 31	-1
Segundo ingreso libre para modificación de la inscripción por parte de estudiantes regulares	Agosto 1 y 2	-1
Inicio de clases *	Agosto 03	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares (entre las 2 p.m. hasta las 6 a.m. del siguiente día hábil)	Agosto 03 al 14	2
Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 20	3
Bloqueo de estudiantes que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 20	3
Semana universitaria *	Septiembre 21 al 26	
Finalización de clases *	Noviembre 28	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA *	Hasta las 5 p.m. de diciembre 4	17
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2016	Diciembre 04	17
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Diciembre 09	18

\* Conforme a la Resolución de Rectoría 1236/2014

\*\* Las actividades a desarrollar durante la semana universitaria serán establecidas por el Consejo de Sede según las disposiciones de Rectoría a nivel nacional

**PARÁGRAFO.** La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es informativa y es una referencia para las actividades administrativas.

**ARTÍCULO 4:** Atendiendo el artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución de Rectoría 1236 de 2014, el último día de cada periodo académico es el día hábil anterior al de iniciación de clases del siguiente periodo.

**ARTÍCULO 5:** Establecer los siguientes límites para la inscripción de créditos durante el proceso ordinario de inscripción y adición/cancelación de asignaturas durante los dos periodos de 2014:

PERIODO	LÍMITE DE CRÉDITOS A INSCRIBIR
Durante el primer periodo ordinario de inscripción de asignaturas e ingreso libre	21 créditos
Durante la segundo periodo ordinario de inscripción y en el periodo de adición y/o cancelación de asignaturas (primera y segunda semana de clase)	25 créditos

**PARÁGRAFO.** A partir del 1er día de clases, si un estudiante considera que puede inscribir más de 25 créditos deberá presentar una solicitud motivada por escrito a su Director de Programa Curricular, quien deberá estudiarla y si el concepto académico es favorable, la coordinación Curricular tramitará directamente en el SIA la adición de la(s) asignatura(s) correspondiente(s) durante las dos primeras semanas de clase

**ARTÍCULO 6:** Establecer las siguientes fechas para el periodo inter semestral de 2015:

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo Inter semestral*	Junio 16 a julio 26

\* Conforme a la Resolución de Rectoría 1236/2014

**ARTÍCULO 7:** El calendario correspondiente a los procesos de admisión durante el año 2015 serán definidos una vez la Dirección Nacional de Admisiones apruebe las fechas para los exámenes de admisión y entrega de resultados.

**ARTÍCULO 8:** Las fechas para la presentación de solicitudes estudiantiles de PREGRADO, serán fijadas mediante Acuerdo de este Consejo de Sede.

**ARTÍCULO 9:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**b. Propuesta calendario académico detallado de POSGRADO para el año 2015**

“Por la cual se establece el calendario académico detallado de POSGRADO para el año 2015 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DE SEDE, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Señor Rector, mediante Resolución 1236 de octubre de 2014 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2015.

Que de conformidad con la Resolución No. 1236 de octubre de 2014, son los Consejos de Sede los competentes para expedir el calendario académico detallado para los programas de pregrado y posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede respectiva.

Que la Dirección Académica de Sede mediante oficio DAMA-XXX de noviembre de 2014, presentó al Consejo de Sede la propuesta de calendario académico detallado 2015 para la Sede Manizales

Que en sesión del XX de noviembre de 2014, acta XXX, el Consejo de Sede estudió y avala la propuesta de calendario académico de posgrado presentado por la Dirección Académica de Sede

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo de Sede

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Establecer las siguientes actividades para el primer periodo de 2015 para los programas de POSGRADO de la Sede Manizales:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>	<b>SEM</b>
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2015	Diciembre 05	-9
Inscripción de asignaturas a los estudiantes admitidos y a los estudiantes de PREGRADO que inscriban Trabajo de Grado Modalidad Asignaturas de Posgrado por parte de las coordinaciones curriculares de POSGRADO	Diciembre 11 y 12 de 2014	-8
Publicación y descarga a través del SIA, del valor del recibo de pago de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Enero 17 de 2015	-3
Periodo para ajustes a la programación de cursos y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de las Unidades Académicas Básicas	Enero 19 al 30	-2
Periodo de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Enero 29 y 30	-1
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Enero 29	-1

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>	<b>SEM</b>
Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para estudiantes admitidos y regulares	Enero 30	-1
Proceso de inducción para los estudiantes admitidos matriculados	Enero 30	-1
Proceso de re inducción para los estudiantes a quienes se les aprobó reingreso para el primer periodo de 2014	Enero 30	-1
Periodo para el ingreso libre para la modificación de la inscripción por parte de los estudiantes regulares de posgrado	Enero 31 y febrero 01	-1
Inicio de clases	Febrero 02	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares	Febrero 02 al 13	2
Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Febrero 18	3
Bloqueo de estudiantes que no hicieron uso del derecho de matrícula	Febrero 18	3
Periodo Semana Santa*	Marzo 30 a abril 03	
Finalización de clases *	Mayo 30	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA *	Hasta las 5 p.m. de junio 05	17
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el segundo periodo de 2015	Junio 05	17
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Junio 10	18
Fecha límite para la entrega de programación de cursos por parte de las Coordinaciones de Posgrados y/o Unidades Académicas Básicas para el segundo periodo	Junio 19	19



de 2015

\* Conforme a la Resolución de Rectoría 1236/2014

**PARÁGRAFO 1.** Los estudiantes admitidos que tienen asignaturas inscritas y no realizaron el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas por la Universidad, perderán el cupo en las asignaturas inscritas.

**PARÁGRAFO 2.** La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es informativa y es una referencia para los procesos administrativos internos de la Sede.

**ARTÍCULO 2:** Establecer las siguientes actividades para el segundo periodo de 2015 para los programas de POSGRADO de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Publicación y descarga del recibo de pago de matrícula a través del SIA para estudiantes regulares	Junio 20	-7
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para estudiantes regulares	Julio 24	-2
Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para estudiantes regulares	Julio 29	-1
Periodo para ajustes a la programación de cursos y proceso de contratación docentes ocasionales por parte de los departamentos y escuela	Julio 21 al 24	-2
Periodo de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Julio 30 y 31	-1
Proceso de re inducción para los estudiantes a quienes se les aprobó reingreso para el segundo periodo de 2014	Julio 31	-1
Ingreso libre para modificación de la inscripción por parte de estudiantes regulares	Agosto 1 y 2	-1
Inicio de clases *	Agosto 03	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares (entre las 2 p.m. hasta las 6 a.m. del siguiente día hábil)	Agosto 03 al 14	2
Bloqueo de admitidos que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 20	3
Bloqueo de estudiantes que no hicieron uso del derecho de matrícula	Agosto 20	3
Semana universitaria *	Septiembre 21 al 26	
Finalización de clases *	Noviembre 28	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA *	Hasta las 5 p.m. de diciembre 4	17

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2016	Diciembre 04	17
Reporte de estudiantes que pierden su calidad de estudiante por causas académicas (Acuerdo 008/2008 del CSU)	Diciembre 09	18

\* Conforme a la Resolución de Rectoría 1236/2014

\*\* Las actividades a desarrollar durante la semana universitaria serán establecidas por el Consejo de Sede según las disposiciones de Rectoría a nivel nacional

**PARÁGRAFO.** La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es informativa y es una referencia para las actividades administrativas.

**ARTÍCULO 3:** Atendiendo el artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución de Rectoría 1236 de 2014, el último día de cada periodo académico es el día hábil anterior al de iniciación de clases del siguiente periodo.

**ARTÍCULO 4:** Establecer las siguientes fechas para el periodo inter semestral de 2015:

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo Inter semestral*	Junio 16 a julio 26

\* Conforme a la Resolución de Rectoría 1236/2014

**ARTÍCULO 5:** El calendario correspondiente a los procesos de admisión durante el año 2015 será definido una vez la Dirección Nacional de Admisiones apruebe las fechas para los exámenes de admisión y entrega de resultados.

**ARTÍCULO 6:** Establecer las siguientes fechas límites para presentar a las coordinaciones de posgrado, solicitudes de exención de matrícula por parte de docentes y empleados de la Universidad Nacional:

FECHA	PERIODO AL QUE APLICA
Hasta junio 05	Segundo periodo 2015
Hasta noviembre 20	Primer periodo de 2016

**ARTÍCULO 8:** Los estudiantes que entreguen en la respectiva Coordinación de Posgrados, la Tesis o Trabajo Final con el aval de su Director antes de la finalización de clases del periodo académico en el cual se encuentren matriculados, no necesitarán estar matriculados en el siguiente periodo académico para sustentar la tesis.

**PARÁGRAFO.** Atendiendo el artículo 1 parágrafo 1 de la Resolución de Rectoría 1236 de 2014, "...Para las siguientes actividades académicas de posgrado: Proyecto de Tesis de Doctorado, Tesis de Doctorado, Tesis de Maestría, Trabajo Final de Maestría y Trabajo Final de Especialidad, dado que requieren una evaluación por jurados y/o evaluadores, las Divisiones de Registro, por solicitud de las Secretarías de Facultad, podrán modificar la nota definitiva hasta el día definido en el calendario para la finalización de clases del siguiente periodo académico, a las 5:00 p.m. ...".

**ARTÍCULO 9:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

### c. Propuesta calendario de solicitudes estudiantiles y validaciones durante el año 2015

"Por la cual se establece el calendario de solicitudes estudiantiles y validaciones durante el año 2015 para la Sede Manizales"

EL CONSEJO DE SEDE, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Señor Rector, mediante Resolución 1236 de octubre de 2014 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2015.

Que de conformidad con la Resolución No. 1236 de octubre de 2014, son los Consejos de Sede los competentes para expedir el calendario académico detallado para los programas de pregrado y posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede respectiva.

Que de conformidad con la Resolución de Vicerrectoría Académica 279 de 2009 en la cual se definen asuntos relacionados con las pruebas de validación, es necesario incluir dentro del calendario académico las fechas relacionadas con la programación, inscripción, presentación de pruebas, registro de calificaciones y bloqueos por causas académicas derivados de los cursos de validación.

Que la Dirección Académica de Sede mediante oficio DAMA-XXX de noviembre de 2014, presentó al Consejo de Sede la propuesta de calendario académico detallado 2015 para la Sede Manizales

Que en sesión del XX de noviembre de 2014, acta XXX, el Consejo de Sede estudió y avala la propuesta de calendario académico de pregrado presentado por la Dirección Académica de Sede

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo de Sede

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Establecer el calendario de solicitudes estudiantiles para PREGRADO y POSGRADO durante el año 2015 en la Sede Manizales así:

#### PRIMER PERIODO DE 2015

ACTIVIDAD	FECHA
Solicitud de reserva de cupo adicional para 2015-I (ante el Consejo de Facultad)	Hasta enero 16
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Solicitud de reserva de cupo adicional para 2015-I (ante el Consejo de Facultad)	Hasta enero 16
<b>Inicio de clases*</b>	<b>Febrero 02</b>
Aprobación del tema de Trabajo de Grado (PREGRADO) para inscribirlo en el 2015-I	Hasta febrero 06
Período para solicitar Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias	Hasta mayo 30
Aplicación de reserva de cupo automática 2015-I	Febrero 18
Cancelación de asignaturas libremente sin requisito alguno (con pérdida de créditos)	Febrero 19 a marzo 27
Cancelación excepcional de asignaturas	Hasta mayo 22

Período para solicitar cursar menos de la carga mínima para el 2015-I	Hasta mayo 22
Cancelación del periodo académico 2015-I	Hasta mayo 30
Período para hacer solicitudes al Programa SIGUEME para el 2015 –II	Hasta mayo 08
Período para hacer solicitudes al Programa Movilidad entre Sedes para el 2015-II	Febrero 16 a abril 17
Período para solicitar Reingresos para el 2015-II	Febrero 02 a marzo 20
Período para solicitar Traslados para el 2015-II	Febrero 02 a marzo 13
Periodo para solicitar Doble Titulación (PREGRADO)	Marzo 02 al 27
Semana santa*	Marzo 30 a abril 03
<b>Finalización de clases*</b>	<b>Mayo 30</b>

**SEGUNDO PERIODO DE 2015**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Solicitud de reserva de cupo adicional para 2015-II	Hasta julio 18
Aprobación del tema de Trabajo de Grado (PREGRADO) para inscribirlo en el 2015-II	Abril 28 al agosto 08
Período para solicitar Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias	Hasta noviembre 29
<b>Inicio de clases*</b>	<b>Agosto 03</b>
Aplicación de reserva de cupo automática 2015-II	Agosto 21
Cancelación de asignaturas libremente sin requisito alguno (con pérdida de créditos)	Agosto 19 a octubre 03
Cancelación excepcional de asignaturas	Hasta noviembre 21
Período para solicitar cursar menos de la carga mínima para el 2015-II	Hasta noviembre 21
Cancelación del periodo académico 2015-II	Hasta noviembre 28
Período para hacer solicitudes al Programa SIGUEME para el 2016 – I (PREGRADO)	Hasta noviembre 06
Período para hacer solicitudes al Programa Movilidad entre Sedes para el 2016-I	Agosto 18 a octubre 16
Período para solicitar Reingresos para el 2016-I	Agosto 03 a septiembre 18
Período para solicitar Traslados para el 2016-I	Agosto 03 a septiembre 11
Periodo para solicitar Doble Titulación (PREGRADO)	Septiembre 01 al 26
Semana universitaria*	Septiembre 22 al 27
Aprobación del tema de Trabajo de Grado (PREGRADO) para inscribirlo en el 2016-I	A partir de octubre 27
<b>Finalización de clases*</b>	<b>Noviembre 28</b>
Solicitud de reserva de cupo adicional para 2016-I (ante el Consejo de Facultad)	Hasta diciembre 18

\* Conforme a la Resolución de Rectoría 1236/2014

**ARTÍCULO 2.** Definir el siguiente calendario de actividades para las pruebas de validación para PREGRADO Y POSGRADO a realizar durante el año 2015

**PRIMER PERIODO DE 2015**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Periodo para recepción de solicitudes de validación en los departamentos y escuela	Hasta marzo 21
Fecha límite para dar respuesta a las solicitudes de validación por parte de los departamentos y escuela	Hasta mayo 02
Fecha límite para el envío de los estudiantes inscritos en las validaciones a Registro y Matrícula por parte de los departamentos y escuela	Hasta mayo 09
Fecha límite para el registro de la inscripción en SIA por parte de la oficina de Registro y Matrícula	Hasta mayo 16
Fecha límite para la realización de las pruebas de validación	Hasta junio 06
Fecha límite para el reporte de las notas de validación por parte de los departamentos y escuela a Registro y Matrícula	Hasta junio 13

**SEGUNDO PERIODO DE 2015**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Periodo para recepción de solicitudes de validación en los departamentos y escuela	Hasta agosto 29
Fecha límite para dar respuesta a las solicitudes de validación por parte de los departamentos y escuela	Hasta octubre 10
Fecha límite para el envío de los estudiantes inscritos en las validaciones a Registro y Matrícula por parte de los departamentos y escuela	Hasta octubre 17
Fecha límite para el registro de la inscripción en SIA por parte de la oficina de Registro y Matrícula	Hasta octubre 24
Fecha límite para la realización de las pruebas de validación	Hasta noviembre 14
Fecha límite para el reporte de las notas de validación por parte de los departamentos y escuela a Registro y Matrícula	Hasta noviembre 20

**ARTÍCULO 3.** El estudiante inscribirá los cursos de validación siempre y cuando cumpla con los pre-requisitos y correquisitos definidos para cada asignatura dentro de los programas curriculares, y conserve su calidad de estudiante después de la ejecución de bloqueos académicos en cada uno de los periodos académicos de 2015.

**ARTÍCULO 4.** El departamento o escuela definirá con antelación al calendario propuesto, la oferta de asignaturas a validar de acuerdo con la disponibilidad de sus recursos.

**PARÁGRAFO 1.** El envío de las calificaciones definitivas por parte del departamento o escuela fuera de las fechas establecidas en el presente calendario deberán ser sustentadas y aprobadas por parte del Consejo de Facultad respectivo, quien deberá tomar las medidas correspondientes.

**PARÁGRAFO 2.** Se sugiere que la validación de una asignatura incluya al menos tres (3) calificaciones, entre las cuales pueden estar: un trabajo escrito, una presentación y un examen.

**ARTÍCULO 5.** Atender el artículo 6 de la Resolución de Rectoría 1236 de 2014 en cuanto a ceremonias de grado para el 2015.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Inscripción de candidatos a grado (primera ceremonia)	Hasta noviembre 28 de 2014
Primera ceremonia de grados	Marzo 16 al 27 de 2015
Inscripción de candidatos a grado (segunda ceremonia)	Hasta mayo 22 de 2015
Segunda ceremonia de grados	Agosto 10 al 22

**PARÁGRAFO.** Las Facultades definirán las actividades académico-administrativas correspondientes para atender el calendario de las ceremonias de grado de 2015, atendiendo las directrices de la Secretaria General de la Universidad.

**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**d. Propuesta calendario de para el segundo periodo inter semestral de 2014**

"Por el cual se establece el calendario para el segundo periodo inter semestral de 2014 en la Sede Manizales"

EL CONSEJO DE SEDE, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Señor Rector, mediante Resolución 1136 de octubre de 2013 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2014.

Que de conformidad con la Resolución No. 1136 de octubre de 2013, son los Consejos de Sede los competentes para expedir el calendario académico detallado para los programas de pregrado y posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede respectiva.

Que mediante Resolución 081 de 2010 de Vicerrectoría Académica, se establecen aspectos relacionados con los cursos inter semestrales, para los cuales deberá expedirse un calendario por parte del Consejo de Sede.

Que el Consejo de Sede, en sesión del XX de noviembre, acta XXX, estudió la propuesta de calendario para el segundo período inter semestral de 2014 presentada por la Dirección Académica de Sede y la encontró ajustada y pertinente.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Establecer el calendario para el segundo periodo inter semestral para pregrado y posgrado durante el año 2014 en la Sede Manizales así:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Registro en el SIA de los cursos (horario, aulas y docente) a ofertar por parte de las Unidades Académicas Básicas (incluye validaciones)	Hasta noviembre 25	-1
Pre inscripción de asignaturas en los Departamentos y Escuela por parte de los estudiantes de pregrado y posgrado	Entre noviembre 26 y 28	-1
Inicio de clases	Diciembre 01	1
Plazo máximo para adición y cancelación de asignaturas sin pérdida de créditos	Diciembre 01 al 05	1
Reporte de los estudiantes pre inscritos a la oficina de Registro y matrícula para su registro (inscritos) en el SIA (incluye validaciones)	Hasta diciembre 10	2
Periodo de vacaciones intersemestral del personal docente	Diciembre 22 de 2014 a enero 14 de 2015	4

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Finalización de clases	Enero 20	4
Reporte de calificaciones definitivas al departamento por parte de los docentes (incluye validaciones)	Hasta enero 21	4
Reporte de notas definitivas a la oficina de Registro y Matrícula por parte de los departamentos y Escuela (incluye validaciones)	Hasta enero 22	4
Bloqueo de estudiantes por causas académicas	Enero 23	4

**ARTÍCULO 2:** La apertura de los cursos inter semestrales estará sujeto a los recursos y al cupo mínimo exigido en cada asignatura por cada uno de los Departamentos y la Escuela.

**ARTÍCULO 3:** Los estudiantes que se inscriban en los cursos inter semestrales deberán cumplir con los requisitos y correquisitos exigidos por su plan de estudios.

**PARÁGRAFO 1:** Las asignaturas que requieran práctica en empresas y Trabajo de Grado, no serán ofertadas dentro del periodo inter semestral.

**PARÁGRAFO 2:** Si el estudiante no cumple con los requisitos y/o correquisitos no podrá cursar o validar asignaturas durante el periodo inter semestral y por tanto, no se realizará su inscripción en el SIA.

**ARTÍCULO 4:** Los estudiantes que pierdan la calidad de estudiante durante el periodo inter semestral no podrán matricularse en el primer periodo de 2015.

**PARAGRAFO:** Si el estudiante ya ha pagado y/o inscrito asignaturas, el estudiante podrá solicitar la devolución del valor de la matrícula y la Universidad procederá a cancelar las asignaturas.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

El Consejo APRUEBA las propuestas de calendario presentadas a su consideración.

Con respecto al periodo intersemestral, se hace una solicitud a los Decanos para que los cursos que se oferten sean cortos, pues el tiempo es muy limitado.

La Secretaría solicita a los Decanos ajustarse a los calendarios establecidos, especialmente en el caso de los posgrados, pues se están extendiendo demasiado los plazos de matrícula y se generan riesgos para la misma Institución.

Al respecto de los posgrados, el Director Académico señala las diferencias que se notan en el Comité Nacional de Programas Curriculares de Posgrado frente a los procesos de creación de programas en las distintas sedes, solicita a los Decanos estar muy atentos a estos procesos. Los Decanos están de acuerdo con esta apreciación y consideran necesario una revisión de la metodología que se sigue.

La Secretaría de Sede transmite la solicitud de la Oficina de Registro y Matrícula, en el sentido de permitir una ampliación del plazo para la presentación de documentos de los admitidos hasta diciembre 1, debido a que cerca de un 20% de los admitidos no ha cumplido con este requisito.

El Consejo APRUEBA esta ampliación de plazos.

## **5. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN (1:28)**

El Director de Investigación y Extensión informa que se han anunciado recortes presupuestales para esta función en todas las Sedes, lo que probablemente se refleje en la suspensión de las convocatorias, incluso las que están activas. Ante esta situación se ha programado una nueva reunión del Comité Nacional en Diciembre para evaluar alternativas de financiación.

El profesor Acosta anuncia que COLCIENCIAS ha solicitado información sobre las publicaciones de los últimos 5 años, con el fin de adelantar un proceso de validación de las mismas. El Consejo considera necesario plantear una posición institucional en defensa de la autonomía de nuestro comité de puntaje como sistema de revisión y validación de la producción académica.

## **6. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (1:38)**

**VER ACTA 003 DE LA COMISIÓN DELEGATARIA.**

## **7. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS (1:57)**

7.1. El Decano de la Facultad de Administración invita a los Consejeros a la inauguración de la sala de simulación de la Facultad a las 4:00 de la tarde de ese mismo día.

7.2. El Decano Camilo informa que, a raíz de su viaje a MENDOZA - Argentina, se ha abierto la posibilidad de celebrar un convenio con la Universidad de esa región, que podría ser muy beneficioso para la Sede.

7.3. El Decano Fabián solicita exención de transferencias para el Congreso Nacional de Matemáticas. Se solicita la presentación del proyecto.

El Decano informa que el curso de matemáticas básicas se suspenderá a partir del próximo semestre y se añadirán dos horas presenciales en Cálculo Diferencial más las dos horas obligatorias de monitoria.

7.4. El representante estudiantil anticipa la solicitud de algunos estudiantes del programa de Ingeniería Civil al respecto de las evaluaciones de la profesora Lucía Salazar, que ha sido agendado. El Decano Camilo informa que ya conocen la solicitud, y se elevó una consulta sobre su viabilidad, pues podría violar la ley de habeas data. El Decano solicita que se permita que la respuesta se entregue desde la Facultad. El Consejo delega en la Facultad la respuesta de la queja radicada por los estudiantes.

El representante estudiantil solicita que los Laboratorios de Física, que se programen desde el SIA. El Decano anuncia que se evaluará esta situación.

## **8. VARIOS**

### **8.1 Informe logros deportivos obtenidos por estudiantes de la Sede / Oficio BU-519 del 6 de noviembre de 2014**

El Jefe Área Actividad Física y Deportes, informa sobre la destacada participación de nuestros estudiantes deportistas en los XXIII Juegos Universitarios Nacionales, realizados en la ciudad de Cali (Valle), del 18 al 25 de octubre del presente año. Nuestra Universidad obtuvo cinco (5) medallas en este importante evento deportivo nacional, organizado por ASCUNDEPORTES, así:

Dos (2) Medallas de oro en Karate-Do con los estudiantes Julián David Osorio Villada y Juan Felipe Botero Hincapié, dos (2) medallas de bronce en Karate-Do con los estudiantes Alex Tamayo Molineros y Luis Miguel Casallas Tabares, y una (1) medalla de bronce en Atletismo con la estudiante Irma Jhuliet Betancourt Arias.

Nuevamente estos resultados deportivos dejan muy en alto la imagen de la Universidad a nivel nacional, impulsando a nuestros estudiantes para continuar con los primeros lugares en diversos torneos locales,

zonales y nacionales, a través de un constante entrenamiento y un permanente apoyo de nuestros Directivos.

*El Consejo se entera y aprueba una nota de felicitación para estos deportistas.*

**8.2 Modificación del Artículo 7 - Acuerdo C de S 001 del 22 de enero de 2014 "Por el cual se establece el calendario académico detallado de POSGRADO para el año 2014 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones del / Oficio SFCEN-551 del 06 de noviembre de 2014**

El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en sesión del 06 de noviembre de 2014, Acta 29, aprobó solicitarles estudiar la modificación del Artículo 7. - Acuerdo CdeS 001 del 22 de enero de 2014 "Por el cual se establece el calendario académico detallado de POSGRADO para el año 2014 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones", autorizando a los estudiantes la entrega de la Tesis o Trabajo Final con el aval de su Director en la respectiva Coordinación de Posgrado, hasta el día viernes 30 de enero de 2015, fecha que corresponde al último día hábil antes del inicio de clases para el primer período académico de 2015.

Lo anterior dará oportunidad a los estudiantes de estos programas curriculares a terminar la elaboración de su Tesis durante la finalización del presente año e inicio del próximo y que permitirá no adelantar el proceso de matrícula en el primer período académico de 2015, para efectos de la sustentación de la misma.

*El Consejo entrega su autorización para esta ampliación del plazo y lo hace extensivo a todos los programas de posgrado de la Sede.*

**8.3 Solicitud carreras de Pregrado y cupos segundo semestre de 2015 / Oficios DNA-1943 del 29 de octubre de 2014, SFA-C-642 del 12 de noviembre de 2014**

Con el objeto de dar inicio al proceso de admisión del segundo periodo académico de 2015 y con el fin de realizar la convocatoria dentro del cronograma establecido, se solicita sea remitida a la Dirección Nacional de Admisiones, antes del martes 16 de diciembre de 2014, la lista de los programas curriculares y cupos de cada programa que ofrecerá la Sede; es indispensable incluir en el listado, el código de registro SNIES del programa.

**Oferta Programas de Pregrado Segundo Semestre de 2015 – Facultad de Administración**

El Consejo de Facultad de Administración, en sesión del 12 de noviembre de 2014, Acta 045 Ad-Referéndum; en atención a solicitud de la Dirección Nacional de Admisiones (Oficio DNA-1943 del 29/10/2014); aprobó la oferta de los programas curriculares de pregrado con el respectivo número de cupos y código SNIES, para el segundo semestre de 2015, de acuerdo con la siguiente relación:

PROGRAMA	CÓDIGO SNIES		CUPO PARA ADMISIÓN
Administración de Empresas (D)	110346580001700111100	4120	50
Administración de Empresas (N)	110346580001700111100	16911	50
Administración de Sistemas Informáticos	110340036581700111100	16912	50
Gestión Cultural y Comunicativa <sup>1</sup>	110343523201700111100	16914	0

<sup>1</sup> Se oferta anual.

**Oferta Programas de Pregrado Segundo Semestre de 2015 – Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Mediante oficio SFIA-R 1895 de 13 de noviembre de 2014, el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa la decisión adoptada en sesión del 11 de noviembre de 2014, acta 044, sobre los cupos de los programas de pregrado de esa Facultad, que se ofertarán para el segundo período académico de 2014.

PROGRAMA	CÓDIGO SNIES	CUPO PARA ADMISIÓN
Arquitectura	4126	60

Ingeniera Eléctrica	4122	50
Ingeniería Electrónica	4123	50
Ingeniería Civil	4121	45
Ingeniería Química	4125	65
Ingeniería Industrial	4124	40

### **Oferta Programas de Pregrado Segundo Semestre de 2015 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sesión del 18 de noviembre de 2014, acta 030, definió los cupos de admisión a los programas de pregrado de esa Facultad, que se ofertarán para el segundo período académico de 2014, según se comunicó en oficio SFCEN-570, así:

<b>Programa</b>	<b>Código SNIES</b>	<b>Cupo para admisión</b>
Ingeniería Física	16915	45
Matemáticas	16916	35

El Consejo solicita verificar el cupo definido en los programas de Arquitectura e Ingeniería Química por considerar que son muy altos con relación a los períodos anteriores.

La Secretaría de Sede hace las consultas respectivas y se ratifican los cupos otorgados, pues los comités asesores de dichos programas han tenido en cuenta la nueva reglamentación de traslados y segunda titulación que limitan las opciones de los aspirantes.

Con relación a los programas de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial, el Consejo aumenta en cinco, los cupos ofertados por estos programas.

### **8.5 Supresión Programa Curricular de Posgrado Especialización en Gestión de Proyectos de Desarrollo Agroindustrial de la Facultad de Administración / Oficio SFIA-C-596**

El Consejo de la Facultad de Administración, en sesión del 29 de octubre de 2014, Acta No 042; acordó recomendar ante el Consejo de Sede la supresión Programa Curricular de Posgrado Especialización en Gestión de Proyectos de Desarrollo Agroindustrial de la Facultad de Administración, el cual fue creado mediante acuerdo 3 de 2003 de este Consejo y fue suspendido mediante Acuerdo 15 de 2012.

El Consejo encuentra pertinente la suspensión de este programa, además de perentoria, pues media una solicitud de la Dirección Nacional de Programas de Posgrado.

*El Consejo APRUEBA la supresión de este programa de posgrado, con base en la competencia que para esto le entrega el artículo 5 del Acuerdo 72 de 2006 del Consejo Superior.*

### **8.6 Trámite cambio titulación de la Especialización en Gestión Cultural, Énfasis Planeación y Políticas Culturales / Oficio EGC-047 del 30 de octubre de 2014**

Tema tratado en sesión del 21 de octubre de 2014, Acta No. 014:

“Dado el impasse en la titulación de los graduados en la promoción de la ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL, ÉNFASIS PLANEACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES, el Coordinador Especialización Gestión Cultural con énfasis en Planeación y Políticas Culturales, solicita la corrección correspondiente, de la Resolución C de S 054 de 2009, Acta 08 del 13 de mayo de 2009 emanada de ese organismo (“ARTÍCULO 6. El título que otorga la Especialización en Gestión Cultural con énfasis en Planeación y Políticas Culturales será el de Especialista en Planeación y Políticas Culturales.”), para que exista congruencia entre el título registrado en el Ministerio de Educación Nacional (Cód. SNIES 55133) y el aprobado por el Consejo de Sede de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales.

*El título a otorgar debe quedar: ESPECIALISTA EN GESTIÓN CULTURAL ÉNFASIS PLANEACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES.”*

En respuesta al oficio SS-249 del 24 de octubre de 2014, el profesor Winston Manuel Licon, Coordinador de la Especialización en Gestión Cultural con énfasis en Planeación y Políticas Culturales,



a nombre del Comité Asesor de Posgrado, responde a los interrogantes solicitados por el Consejo de Sede:

1. “¿Con qué soporte documental se realizó el registro ante el SNIES para que el título registrado en este sistema difiera del aprobado mediante Resolución 054 de 2009 del Consejo de sede?”

**Respuesta:** Por lo indagado en Dirección Académica, se anexó el formato de creación del programa emanado de la Facultad de Administración Departamento de Ciencias Humanas fechado 23/07/2008, el Acta No. 038 de octubre 2 de 2008 del Consejo de Facultad de Administración que da aprobación al programa, donde se señala de manera expedita el título a otorgar, y la Resolución 54/2009 del Consejo de Sede. Se supone que Ministerio de Educación retomó lo que señala el formato que claramente presenta el nombre del programa y el título que otorga (Se anexa el formato) en el que claramente reza: ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL CON ÉNFASIS EN PLANEACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES. Título que otorga (Numeral 1.3): **ESPECIALISTA EN GESTIÓN CULTURAL: ÉNFASIS PLANEACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES.**

2. ¿Cuál fue el título entregado a los primeros egresados del programa de especialización en la pasada ceremonia del grado? ¿Cuál fue el soporte normativo del mismo?

**Respuesta:** El título entregado a los primeros egresados fue el de **Especialista en Gestión Cultural**, el cual fue corregido por el de **Especialista en Planeación y Políticas Culturales** de acuerdo con la Resolución 054/2009 del Consejo de Sede. El soporte normativo de graduación fue la Resolución 194 de 2014 del Consejo de Facultad de Administración (se anexa). Es de anotar que ambos títulos otorgados son erróneos si se sigue al pie de la letra la documentación anexa de todo el proceso de aprobación del programa en donde siempre señala ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL CON ÉNFASIS EN PLANEACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES. Título que otorga (Numeral 1.3, formato del departamento de Ciencias Humanas): **ESPECIALISTA EN GESTIÓN CULTURAL: ÉNFASIS PLANEACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES.**

3. ¿Se ha realizado corrección de dichos títulos?

**Respuesta:** Sí, como se señala en el punto anterior. El título otorgado fue de Especialista en Planeación y Políticas Culturales, el cual ha sido objetado en varias cartas dirigidas a la Decanatura, por no dar cuenta del perfil del programa ofertado y que esta explícito en el formato de programas de especialización presentado por el Departamento de Ciencias Humanas con fecha 23/07/2008 : **ESPECIALISTA EN GESTIÓN CULTURA: ÉNFASIS PLANEACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES** e inscrito en el SNIES posterior a la Resolución 054/2009 emitida por el Consejo de Sede.

4. ¿Desde la conveniencia académica, cuál de los títulos es el más conveniente para este programa y porque?

**Respuesta:** Por los argumentos expuestos, por los contenidos del programa, por el perfil de salida de los egresados, por el espíritu del formato tramitado correctamente por el Departamento de Ciencias Humanas el título conveniente y correcto es el de: **ESPECIALISTA EN GESTIÓN CULTURAL: ÉNFASIS PLANEACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES.**

Se sugiere que se modifique la decisión de la Resolución 054 del 2009 del Consejo de Sede y se enmiende el error y se haga extensivo a la 1ª. Promoción para entregarles el Título del perfil correcto y cursado: **ESPECIALISTA EN GESTIÓN CULTURAL: ÉNFASIS PLANEACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES.”**

Se anexa la siguiente documentación:

1). Acta del Comité Asesor del Posgrado; 2). Formato Programas de Especialización 23/07/2014 de la Facultad de Administración, Departamento de Ciencias Humanas, 3). Acta No. 038 Consejo de Facultad de Administración, 2 de octubre de 2008, 4). Carta SFA-593, 11 de noviembre de 2008, 5). Carta DAMA-326, 2 de diciembre de 2008, 6). Carta SFA-656, 3 de diciembre de 2008, 7). Carta DCH-314, 3 de diciembre de 2008, 8). Carta DAMA-046, 25 de marzo 2009, 9) Resolución 194 de 2014 Consejo de Facultad de Administración.

*El Consejo eleva consulta a la Vicerrectoría Académica, pues considera que el hecho de que ya hay una primera cohorte de graduados, exige evaluar con mucho cuidado la situación descrita.*

**8.7 Solicitud inscripción extemporánea del curso intersemestral e ingreso de la nota, programa de Arquitectura / Oficios CPCA -156 del 11 de noviembre de 2014 y SFIA-R 1874 del 12 de noviembre de 2014**

Tema tratado en sesión del 21 de octubre de 2014:

El Coordinador Programa Curricular de Arquitectura, relaciona los casos que han sido tratados por fuera de la Red Secretarial, por parte del Comité Asesor de Arquitectura en el Acta 017 de octubre 6 de 2014. El Comité Asesor recomienda aprobar la inscripción toda vez que los estudiantes relacionados a continuación tuvieron un error en la solicitud de inscripción del intersemestral, por tal motivo estos no fueron inscritos desde registro y no fue posible ingresar la nota. Se anexan soportes donde los estudiantes reconocen el error.

En respuesta oficio SS-251 del 24 de octubre de 2014, Consejo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 11 de noviembre de 2014, Acta No. 44, frente a la solicitud de inscripción extemporánea y registro de notas de 14 estudiantes de Arquitectura, se informa el proceso dado con dichos casos por el programa curricular de Arquitectura

Así mismo y en respuesta al oficio SS – 250 del 24 de octubre de 2014, donde el Consejo de Sede solicita al Comité Asesor del programa curricular de Arquitectura sean aclarados algunos puntos, el Coordinador del Programa de Arquitectura, responde:

1. Trámite regular de inscripción y evaluación definido para los cursos intersemestrales desde la Escuela y su calendario:

En la primera semana de junio de 2014 se envió desde la Dirección de la Escuela de Arquitectura a la Dirección Académica de la sede una oferta de los Talleres intersemestrales a dictar en el período destinado para tal fin.

En la semana del 16 al 20 de junio se adelantó un proceso de pre inscripción para medir el número de aspirantes y la inscripción se realizó el 1 de julio. Para este proceso, cada uno de los estudiantes diligenció una ficha relacionando sus datos, certificando el conocimiento de las condiciones académicas del curso **y precisando el nivel del curso de proyectos al que el estudiante se inscribía.**

Se anexan a este oficio las fichas de inscripción de los 14 estudiantes que **al completar esta última casilla se equivocaron y registraron un curso que ya habían visto con anterioridad.**

Los Talleres verticales intersemestrales de la Escuela de Arquitectura se llevaron a cabo entre el martes 1 de julio y el sábado 26 de julio en horario comprendido entre las 8:00 y las 12:00 horas en la mañana y las 14:00 y las 17:00 horas en la tarde.

El proceso de evaluación se llevó a cabo de forma autónoma por parte de cada profesor.

2. Listado de estudiantes y otros soportes, que hayan sido entregados a los profesores para la conformación de sus grupos, que hubieran dado lugar a que fueran atendidos y evaluados estos estudiantes, teniendo en cuenta que el proceso de preinscripción fue equivocado y la inscripción nunca existió, según consta en el SIA.

Aquí hay que aclarar lo siguiente:

- El proceso de preinscripción fue equivocado pero por parte de 14 estudiantes (de un total de 89), cuando escribieron mal el nivel del Taller que deseaban tomar.
- Es importante aclarar aquí que un estudiante podía ver –sin importar el orden ya que no existe pre-requisito- Taller IV, Taller V, Taller VI, Taller VII o Taller VIII.
- Hubo entonces 14 estudiantes que escribieron el número de un Taller que ya habían visto y ese fue el origen del problema.

Por lo tanto, es erróneo afirmar que el proceso de preinscripción fue equivocado al menos por parte de la Dirección de Carrera de Arquitectura. **Así lo han reconocido los 14 estudiantes, mediante carta dirigida al Consejo de Sede y que también se anexa aquí como soporte.**

También es erróneo afirmar que la inscripción nunca existió. En el oficio CPCA-104 del 3 de julio de 2014 (que se adjunta), la Dirección de Carrera de Arquitectura remite a la Oficina de Registro y Matrícula el listado con los 89 inscritos (incluidos los 14 que se equivocaron en su nivel de Taller), repartidos en los grupos correspondientes.

De manera independiente, a cada profesor a cargo de un Taller Vertical se le remitió un listado para que llevase registro de la asistencia y en él consignara la calificación final, tal como ocurrió y queda constancia mediante el oficio CPCA-124 del 3 de septiembre de 2014 en el que desde la Dirección de Carrera se remiten al Consejo de Facultad las calificaciones de todos los estudiantes.

3. Razones por las cuales los errores de inscripción y de ausencia del registro de notas, solo hayan sido detectados más de dos meses después de la finalización de los cursos.

Terminado el curso intersemestral el día 28 de julio de 2014, las notas fueron recibidas por parte de los profesores en el curso de la semana siguiente. Con motivo de la acumulación de trabajo propia del inicio de un nuevo período académico, la remisión de calificaciones al Consejo de Facultad (y no a la Oficina de Registro y Matrícula, como lo señalaba el Acuerdo C de S 006 de 2014) se llevó a cabo el 3 de septiembre mediante oficio CPCA-124.

Una vez las calificaciones son avaladas por el Consejo de Facultad y se remiten a la Oficina de Registro, empiezan a aparecer inconsistencias en vista de que en los casos en el que el estudiante había hecho bien su inscripción la nota se puede subir al sistema (y para ello se les comunica a cada uno de los estudiantes mediante una Resolución del Consejo de Facultad), mientras que en 14 casos se nota que el estudiante aparece inscrito en una asignatura ya cursada.

Conociendo las 14 inconsistencias, la Dirección de Carrera se ve obligada a buscar las fichas de inscripción, hablar con los estudiantes, explicarles la situación y es así como a comienzos de octubre el Comité Asesor de Carrera de Arquitectura avala la solicitud de los estudiantes para que sea el Consejo de Sede quien autorice su inscripción regular extemporánea.

4. Gestiones anteriores a la remisión del caso a esta instancia, que hayan sido ejecutadas con miras a normalizar esta situación.

Al identificar claramente el problema (lo cual demandó varias semanas), se indagó en la Dirección Académica de la sede en donde se informó que el camino era acudir directamente al Consejo de Sede. Se informó al Consejo de Facultad.

Finalmente, se reitera que aquí el error inicial está en los mismos estudiantes que de buena fe se equivocan en llenar la ficha de inscripción. Desde la Dirección de Carrera, el Comité Asesor de Arquitectura y el Consejo de Facultad, se apoya y respalda a los estudiantes y por lo tanto, se reitera en su llamado a la normalización de la situación presentada.

Teniendo en cuenta lo anterior, que mediante Acta 19 del 22 de mayo de 2014 del Consejo de Facultad aprobó la realización del curso intersemestral de proyectos (Taller vertical) y dados los argumentos presentados por el Coordinador del programa curricular de Arquitectura, este cuerpo colegiado considera pertinente la aprobación de dicha solicitud, puesto que los estudiantes cursaron y aprobaron las asignaturas en el periodo intersemestral.

*El Consejo autoriza la inscripción y registro extemporáneo de notas. Sin embargo, a solicitud de la Secretaría de Sede, llama la atención al Comité Asesor sobre la solicitud contenida en el oficio CPCA-124 de 2014, en el cual se solicita registrar la asignatura PROYECTO, de 6 créditos, como dos electivas de tres créditos, pues esto viola las directrices de la VRA al respecto de la tipología de cada asignatura.*

### **8.8 Solicitud estudiantes de Ingeniería Civil / Oficio del 21 de Octubre de 2014**

Se recibe copia del oficio enviado por un grupo de estudiantes de Ingeniería Civil a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y al Departamento Ingeniería Civil, dirigida en los siguientes términos:

“Por medio de la presente los firmantes nos dirigimos a ustedes y a la instancia que los preside, y en concordancia al ACUERDO 044 DEL 2009 ARTÍCULO 5 Numeral 1, Numeral 7, Numeral 10, ARTÍCULO 6 Numeral 12. Solicitamos de manera formal y respetuosa:

- 1) Los resultados de los exámenes anuales y evaluaciones de percepción a la profesora Lucia Salazar Estrada, los cuales son realizados a todos los profesores como se especifica en el artículo 18 capítulo 5 del ACUERDO 123 de 2013. **"Evaluación.** *La evaluación de los profesores de carrera es un proceso permanente cuya finalidad principal es reconocer los logros académicos obtenidos por los profesores e identificar eventuales fallas que puedan ser corregidas oportunamente. Los resultados de la evaluación hace parte de la base para la permanencia en la Universidad, la renovación del nombramiento y las promociones. La evaluación tiene las siguientes modalidades: \*Evaluación anual. Contrasta los compromisos del profesor en su Programa de Trabajo Académico y su informe anual de actividades. Tendrá también en cuenta las encuestas estudiantiles realizadas de los cursos a su cargo*

*en el año evaluado. Será realizada por el Director de la Unidad Académica Básica", el cual está actualmente en vigencia, del mismo modo todo lo que se ha realizado para corregir falencias que pudieron haberse presentado en anteriores años, y para esto se especifica a continuación las normativas que estuvieron antes de esta y fueron derogadas eventualmente hasta la actual, que son: el artículo 21 numeral 2 del ACUERDO 016 de 2005; artículo 28 del ACUERDO 035 de 2002 y artículo 24 del ACUERDO 45 de 1986, esto para tener pleno conocimiento de los resultados antes de la actual normativa, debido a que los acuerdos que fueron derogados mostrados anteriormente también muestran la obligación de realizar evaluaciones anuales a los profesores.*

- 2) Teniendo en cuenta el ACUERDO 011 de 2005 artículo 3 y en concordancia a la visión y misión de la Universidad Nacional de Colombia consideramos que los estudiantes de la sede Manizales no nos estamos formando adecuadamente en las asignaturas orientadas por la docente en mención, por lo que solicitamos a los entes encargados que se revise a profundidad y que se aclare de manera oportuna y general a todo el cuerpo estudiantil de Ingeniería Civil sede Manizales las medidas que se han tomado y se tomarán para solventar las serias dificultades y observaciones realizadas por parte de los estudiantes en la evaluación que se hace semestralmente por parte de ellos.
- 3) Se ofrezcan garantías a los estudiantes que están cursando y que cursarán las asignaturas de Mecánica de Suelos y Materiales para la Construcción y en la medida que sea posible se designe un nuevo docente para que tome su lugar mientras se realizan dichos controles ya que como se menciona el estudiantado nunca ha visto una buena educación en estas materias por parte de la profesora.

Adjuntos: 9 hojas de firmas con, 108 firmas de los estudiantes de Ingeniería Civil."

*Se delega en el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura la respuesta a esta solicitud.*

#### **8.9. FINALIZACIÓN DE PERÍODO DE DOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE PERSONAL DOCENTE. (3:00)**

Los profesores Miguel Ángel García y Cesar Germán Castellanos finalizan su período como miembros de la comisión el próximo 30 de noviembre.

El Consejo evalúa la lista de profesores remitida por la Dirección de Personal, y procede a realizar un sorteo mediante el cual se designa a los profesores Francisco Javier García Orozco y Fabiola Angulo García, como miembros de esta comisión por el período de un año, o hasta la entrada plena en vigencia del nuevo Régimen Disciplinario, prevista para el mes de julio de 2015.

#### **8.10. CURSO DE ALEMÁN**

El Consejo APRUEBA la creación de las asignaturas ALEMÁN I, II, III y IV, de acuerdo con la propuesta presentada por la Dirección del Centro de Idiomas.

Siendo las 3:16 p.m. se suspende la sesión y se convoca para continuar el lunes, 24 de noviembre, a las 10:00 a.m. con el fin de evaluar la propuesta de ajuste al plan de inversión de 2015.

#### **CONTINUACIÓN DEL CONSEJO DE SEDE, PARA EVALUAR LA PROPUESTA DE AJUSTE PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2015**

Siendo las 10:00 a.m. del día lunes 24 de noviembre de 2015 se reanuda la sesión, la profesional de la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede Paula Andrea Ríos Trujillo pone a consideración de los consejeros la siguiente propuesta de ajuste:

Atendiendo una recomendación de la representación profesoral se aplicó un recorte del 16.9 %, a la mayor parte de los proyectos de inversión considerados en el plan, a excepción de algunos, se enseñan cuáles. De esta manera se logra acercarse al cumplimiento de la meta de recorte presupuestal solicitada por el nivel central de la Universidad, sin afectar proyectos que son sensibles y representativos desde el punto de vista misional. El Consejo avala esta propuesta de ajuste presupuestal.

Siendo las 10:20 a.m del 24 de noviembre de 2014, se da por terminada la sesión del Consejo de Sede

**GERMAN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE**  
Vicerrector de Sede

**DIANA MARÍA CÁRDENAS AGUIRRE**  
Secretaria